



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA



RCO.-/ MCG.-/ RPMM.-/ DVL.-/ nra.-



DECRETO EXENTO N° 1746
 CAUQUENES,

24 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Contrato de Comodato de fecha 29 de marzo de 2023, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Servicio Local de Educación Pública de Maule Costa.
2. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el 01 de marzo de 2022 entró en funcionamiento, de acuerdo con lo señalado en el Decreto N° 20 de 2021, del Ministerio de Educación, entre otros, el Servicio Local de Maule Costa, que comprende las comunas de Constitución, Empedrado, Cauquenes, Chanco y Pelluhue.
- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, el 1° de enero del año siguiente a la fecha de entrada en funcionamiento de un Servicio Local, se traspasará, por el solo ministerio de la Ley, el Servicio Educativo que prestan las municipalidades, directamente o a través de corporaciones municipales, de las comunas en las cuales este ejerza su competencia, la cual comprenderá los bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personas asociadas a la prestación de dicho servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO** de fecha 29 de marzo del 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y el **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAULE COSTA**, representado por su Director Ejecutivo don **JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES**, mediante el cual el municipio entrega a favor de este último el uso de los siguientes inmuebles:
 - Una parte del primer piso del Internado del Liceo Antonio Varas o Establecimiento Educativo Liceo B-32, correspondiente a una parte del LOTE 4, de una superficie total de 795,80 metros cuadrados, del Plano de subdivisión agregado al Final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, bajo el N° 4 del año 2021.
 - La Ex casa del Director del establecimiento educacional ubicada en la intersección de las calles Claudina Urrutia y Yungay, correspondiente a una parte del Lote 1, del plano de subdivisión agregado al Final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, bajo el N° 4 del año 2021.
2. Téngase, el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesada.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.